

**REGISTRADO N° 721**

**Corresp. Expte. N° 1157/2009**

**BAHIA BLANCA, 15 de Junio de 2011**

**VISTO:**

La necesidad existente en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de los Laboratorios de Computación de la citada unidad académica;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Los informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, mediante los cuales informan la existencia de un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional "B" vacante en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y la factibilidad presupuestaria de su utilización;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de los Laboratorios de Computación del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL QUINIENTOS

CUARENTA Y CINCO PESOS CON 14/100 (\$ 4.545,14), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados y la acreditación de posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

**Condiciones Particulares.**

- Conocimientos sobre mecanismo y estructura interna de UNIX (GNU/Linux, \*BSD, Solaris y Tru64) y Microsoft Windows.
- Conocimientos sobre la mejor manera de administrar estos sistemas.
- Conocimientos sobre la mejor manera de brindar seguridad a estos sistemas (Firewall, IDS, Antivirus, etc.).

**Función:** Jefe de División de los Laboratorios de Computación del Departamento de Ciencias de la Computación.

**Principales tareas a desarrollar:**

- Soporte a todas las asignaturas que dicta esta unidad académica en el uso de los laboratorios de PCs y estaciones de trabajo.

- Soporte a la actividad académica de posgrado que requiere la utilización de laboratorio.
- Mantenimiento y configuración de equipos y sistemas del departamento.
- Mantenimiento del servidor de correo, servidores de los laboratorios y redes locales de la unidad académica.
- Dictado de cursos de utilitarios para personal del Departamento Académico.
- Organizar redes computacionales y ensamblarlas.
- Organizar servidores de correo, de páginas web, de noticias, etc.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Computación- sito en Avenida Alem 1253. Tel: 4595135, e-mail: dcic@cs.uns.edu.ar.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 21 de Junio y 11 de Julio del corriente año.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 12 y 15 de Julio de 2011 y 1º y 8 de Agosto inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:  
- Examen escrito: 17 de Agosto de 2011.  
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 23 de Agosto de 2011.

**ARTICULO 7º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a María Mercedes VITTURINI (Legajo N° 7222), Germán CORN (Legajo N° 10.179) y Marcela Rosana ROSSI (Legajo N° 7112) como miembros titulares y a Pablo REVEL (Legajo N° 10.320), Sandra Inés JUNCA (Legajo N° 8072) y Héctor Adrián BORRELLO (Legajo N° 9292) como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), el trabajador No Docente Luis MONTERO como titular y, en calidad de suplente, el trabajador No Docente Sergio AMÁN, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo vacante, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Lic. Claudia LEGNINI  
Secretaria General Técnica

Mg. María del Carmen VAQUERO  
Vicerrectora